El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CREAR, en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, una comisión especial para la evaluación del proyecto RESERVA URBANA COSTERA DEL CANAL BEAGLE.

ARTÍCULO 2º.- La comisión especial tendrá como principal objetivo analizar y determinar la viabilidad del citado proyecto.

ARTÍCULO 3º.- La comisión especial estará conformada por:

- Un (1) representante del Poder Ejecutivo Municipal.
- Un (1) representante de cada bloque político del Concejo Deliberante local.
- Un(1)representante del Gobierno Provincial- Secretaria de Desarrollo Sustentable-.
- Un (1) representante de la DPOSS Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios-.
 - Un (1) representante de la Dirección Provincial de Puertos.
 - Un (1) representante de la Prefectura Naval Ushuaia.
 - Un (1) representante de la ONG Participación Ciudadana-.
- Dos (2) representantes del Centro Austral de Investigaciones Científicas CADIC, Biólogos AMIN, Oscar y COMOGLIO, Laura.
 - Un (1) representante del Diario del Fin del Mundo.
 - UN (1) representante de AFASyN Actividades Náuticas y Sub-acuáticas-.
 - Un (1) representante del Club Caza y Pesca de Ushuaia.
 - UN (1) representante del Aeroclub Ushuaia.
 - Un (1) representante de Ecodeporte Ushuaia.

La incorporación de nuevos integrantes a la Comisión no será excluyente, y se resolverá con la decisión de la mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO 4º.- En su primera reunión se establecerá un reglamento interno de trabajo y organización.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD №

001

/2010.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010.

im

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"